



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION NOTARIA LUCIANA GABRIELA BERNARDO TITULARIDAD

---

**VISTO** el presente expediente EX-2021-23669967-GDEBA-DSTAMJYDHGP, por el que la notaria Luciana Gabriela BERNARDO, adscripta al Registro de Escrituras Públicas N° 130 del Partido de General San Martín, solicita la titularidad del mismo, en virtud de encontrarse comprendida dentro de lo establecido por el artículo 15 de la Ley Orgánica del Notariado, Decreto Ley N° 9020/78 -T.O. 1986- y leyes modificatorias, y

### CONSIDERANDO:

Que la notaria solicitante, designada en el carácter de adscripta al Registro de referencia mediante Resolución del Ministerio de Justicia y Seguridad N° 3111 de fecha 29 de julio de 2011, ha autorizado su primera escritura con fecha 28 de octubre del mismo año, ejerciendo en forma ininterrumpida sus funciones, por lo que se considera cumplida la antigüedad requerida por la referida norma legal;

Que por Resolución del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N° RESO-2021-1537-GDEBA-MJYDHGP, de fecha 24 de septiembre de 2021, se aceptó la renuncia de quien fuera titular del referido Registro, la notaria Liliana Inés BERNARDO;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo normado por el artículo 27 inciso 15) de la Ley N° 15164;

Por ello,

## **EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

### **RESUELVE**

**ARTICULO 1º.** Designar a la notaria Luciana Gabriela BERNARDO (D.N.I. 27.635.506 - Clase 1979) en el carácter de titular del Registro de Escrituras Públicas número ciento treinta (130) del Partido de General San Martín, quien cesa en su calidad de adscripta en el citado Registro.

**ARTICULO 2º.** Registrar y remitir al Colegio de Escribanos a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29, apartados II y III de la Ley Orgánica del Notariado, Decreto Ley N° 9020/78 - T.O. 1986- y leyes modificatorias; cumplido, pasar al Departamento Registros Notariales de la Dirección de Entidades Profesionales, notificar a la notaria Luciana Gabriela BERNARDO, comunicar, dar al SINDMA, anotar y archivar en el legajo respectivo.